

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00652832- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de asignaciones de complementaciones de funciones y cargas anexas de personal docente de los Profesorados y del Departamento Académicos de Cine y Tv, para que desempeñe tareas docentes en las cátedras de los Profesorados de Teatro, Educación Plástica y Visual y Educación Musical (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015; N° 1220/2016 y N° 170/2015 modificada por RM N° 1190/2015, respectivamente), para el ciclo lectivo 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en lo dispuesto en la OHCD FFYH N° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria, del día 19 de septiembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer que la Prof. Florencia Camila Ayelén ÁVILA, Legajo N° 56.858, el cumplimiento de funciones docentes en el primer cuatrimestre, del ciclo lectivo 2022, como Profesora Ayudante A en la materia Didáctica General, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple – interino - en la materia Pedagogía.

ARTÍCULO 2°: Disponer que los siguientes profesores desempeñen tareas docentes en las cátedras que se indican, como complementación de funciones de los cargos que se mencionan en cada caso, en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022:

FUENTES, Emilio José , Legajo N° 32.804, cumpla funciones docentes de Profesor Titular de la cátedra Tecnología Educativa como complementación de funciones de su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva - por concurso- en Tecnología Educativa de la Licenciatura en Cine y Tv, plan de estudios implementado en 1986, del Departamento Académico de Cine y Tv.

COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián, Legajo Nº 26.887, cumplir funciones docentes como Profesor Titular de Práctica Instrumental II, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Práctica Instrumental I.

ARGÜELLO, Cecilia Beatriz, Legajo Nº 33.618, cumplir funciones docentes como Profesora Adjunta de Práctica Instrumental II, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple de Práctica Instrumental I.

ARTÍCULO 3°: Disponer que los siguientes profesores cumplan funciones docentes en las cátedras que se indican, como carga anexa al cargo interino, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023, con reconocimiento de funciones desde el 01 de abril de 2022.

PRÁCTICA INSTRUMENTAL III:

COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián, Legajo Nº 26.887, cumplir funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Práctica Instrumental I.

PRÁCTICA INSTRUMENTAL IV:

COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián, Legajo Nº 26.887, cumplir funciones docentes de Profesor Titular como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Práctica Instrumental I.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Cine y Tv, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.